## **ANEXO VII**

# Códigos de Organismos de la Seguridad Social, Ministerios y Administración Autonómica

## Organismos de la Seguridad Social

- 01. Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- 02. Instituto Social de la Marina.
- 03. Tesorería General de la Seguridad Social.
- 04. Intervención General de la Seguridad Social.
- 05. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
- 06. Instituto Nacional de la Salud.

## Ministerios

- 07. Administraciones Públicas.
- 08. Agricultura, Pesca y Alimentación.
- 09. Asuntos Exteriores.
- 10. Ciencia y Tecnología.
- 11. Defensa.
- 12. Economía.
- 13. Educación, Cultura y Deporte.
- 14. Fomento.
- 15. Hacienda.
- 16. Interior.
- 17. Justicia.
- 18. Medio Ambiente.
- 19. Presidencia.
- 20. Sanidad y Consumo (1).
- 21. Trabajo y Asuntos Sociales (1).

## Administración autonómica

- 22. Cataluña.
- 23. País Vasco.
- 24. Galicia.
- 25. Cantabria.
- 26. Asturias.
- 27. Andalucía.
- 28. Murcia.
- 29. Aragón.
- 30. Castilla-La Mancha.
- 31. Valencia.
- 32. La Rioja.
- 33. Extremadura.
- 34. Canarias.
- 35. Castilla y León.
- 36. Illes Balears.
- 37. Madrid.
- 38. Navarra.
- 39. Ceuta.
- 40. Melilla.
- (1) En caso de destino en entidades gestoras o servicios comunes de la Seguridad Social, indicar en anexo IV el código de la entidad gestora y servicio común y no el del Ministerio.
- RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se aprueban y publican las listas de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema de acceso libre.

Finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en la base 3.2 de la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir, por turno libre, 10 plazas de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, convocadas por Orden de 27 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base cuarta de la convocatoria,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades legalmente establecidas, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (calle Torrelaguna, 73, Madrid) en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, 4, Madrid).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos o causas que hayan motivado su exclusión en las citadas listas. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o de omisión, justificando su derecho a figurar en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Finalizado el plazo de subsanación, las modificaciones a las listas de aspirantes admitidos y excluidos, caso de haberlas, serán expuestas en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, 73, de Madrid, con, al menos cinco días de antelación a la celebración del primer ejercicio.

Cuarto.—El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará, en llamamiento único, el día 27 de mayo de 2002, a las diez horas, en la sede del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, 73, de Madrid.

Quinto.—La presentación en el lugar de examen por parte de los aspirantes se efectuará con, al menos, quince minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo del ejercicio. Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, no considerándose válido el resguardo de renovación o extravío, si este no va acompañado de un documento oficial que contenga fotografía.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes desde su publicación, ante el órgano convocante.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

## **ANEXO**

## Listado provisional de excluidos

Apellidos y nombre: Casas Setien, Amaya. Documento nacional de identidad: 5.411.140. Motivo de la exclusión: Presentar la instancia fuera de plazo.

Apellidos y nombre: Harcourt, Juliet. Documento nacional de identidad: 2.143.396. Motivo de la exclusión: Carecer del título exigido en la convocatoria.

Apellidos y nombre: Herrero Palos, María Placeres. Documento nacional de identidad: 7.961.329. Motivo de la exclusión: Carecer del título exigido en la convocatoria.